

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órdenes de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo VI

Viernes 2 de septiembre



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DE LA LXV LEGISLATURA

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

- I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
- II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias.
- III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.
- IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.
- V. Que con fecha 31 de agosto de 2022 los coordinadores de los Grupos Parlamentarios remitieron a este órgano de gobierno propuesta de calendario



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

de sesiones que refleja una programación integral de los trabajos del Pleno que permite atender en tiempo y forma las obligaciones constitucionales y legales de esta Soberanía.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Septiembre- Diciembre 2022

SEPTIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31 Sesión preparatoria Elección de la Mesa Directiva*	1 Sesión Congreso General	2 Sesión Ordinaria	3	4
5	6 Sesión Ordinaria	7	8** Sesión Ordinaria	9	10	11
12	13 Sesión Ordinaria	14 Sesión Ordinaria	15	16*** Descanso obligatorio	17	18
19	20 Sesión Ordinaria	21	22 Sesión Ordinaria	23	24	25
26	27 Sesión Ordinaria	28	29 Sesión Ordinaria	30		

* De conformidad con el artículo 17, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

** Fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2023. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM).

***De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

OCTUBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12	13 Sesión Ordinaria	14	15	16
17	18 Sesión Ordinaria	19	20* Sesión Ordinaria	21	22	23
24	25 Sesión Ordinaria	26	27 Sesión Ordinaria	28	29	30
31						

* Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

NOVIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Todos los Santos	2 Todos los Santos	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6
7	8 Sesión Ordinaria	9	10 Sesión Ordinaria	11	12	13
14	15* Sesión Ordinaria	16	17 Sesión Ordinaria	18	19	20
21** Descanso obligatorio	22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25	26	27
28	29 Sesión Ordinaria	30				

*Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

** De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

DICIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1 Sesión Ordinaria	2	3	4
5	6 Sesión Ordinaria	7	8 Sesión Ordinaria	9	10	11
12	13 Sesión Ordinaria	14	15 Sesión Ordinaria/ Clausura	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Segundo. En caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. En uso de sus facultades legales, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión, en su modalidad presencial o semipresencial, de acuerdo a los siguientes términos:

- a) Cuando se cite a sesión en modalidad presencial, éste se registrará por el Reglamento de la Cámara de Diputados y los acuerdos de los órganos de gobierno correspondientes.
- b) Cuando se cite a sesión en modalidad semipresencial, ésta se registrará por el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la Contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura y los acuerdos de los órganos de gobierno correspondientes.

Cuarto. En caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para reprogramar si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente acuerdo, en cualquiera de las modalidades previamente citadas.

Quinto. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de agosto de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puentes Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>